



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTO "UNA DESPENSA PARA EL MUNDO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Santiago, 21 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 336/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°H-0040 de 2015 y N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 6633, de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, Rep. Popular China, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en bolsas de tela, pecheras y pines, para las actividades del evento "Una despensa para el mundo"; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N°6633, de fecha 21 de julio de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.

4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes

proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd." es el proveedor de material promocional, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd.", N° de identificación 110108011798349, con domicilio en 103-18 Zhong Guan Cun Dong Road, Haidian, Beijing, la adquisición de material promocional consistente en bolsas de tela, pecheras y pines para el evento "Una despensa para el mundo", hasta por un monto total de **US\$7.700.- (siete mil setecientos dólares de Estados Unidos de América)**, impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA EVENTO UNA DESPENSA PARA EL MUNDO**

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, ha estimado necesario adquirir material promocional.

Requerimientos:

Cantidad	Material promocional	Descripción
2000	Bolsas (Foods) 	<u>Medidas:</u> 38 cm x Alto 38 Cm x Fondo: 11 cm. <u>Material:</u> -Cuerpo Bolsa en crea cruda, 100% algodón. -Manilla en cinta de algodón de 58 cms.de largo x 3 cms. De ancho. -Impresión de gráfica a un color en ambas caras, color pantone 185C.

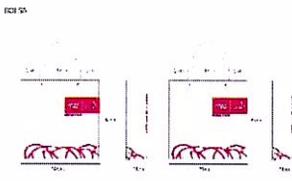
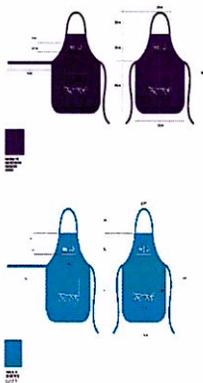
500		<p>Pechera full gabardina, 200 pecheras en color Cool Gray 11 e e62 M52Y46 K40 R85G85B89 #555559 y 300 pecheras en color: Pantone 632 e C88 M18Y23 K3 ROG145 B178 #, con cuello ajustable, bolsillo, tiras gruesas y largas, logos bordados con hilo blanco.</p>
300	Pin Chile-Tailandia	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Tailandia
300	Pin Chile-China	Pin metálico de 2 banderas: Chile-China
300	Pin Chile- Brasil	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Brasil
300	Pin Chile - Colombia	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Colombia

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$8.000.- (ocho mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-336/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd.
N° IDENTIFICACIÓN:	110108011798349
DIRECCIÓN:	103-18 Zhong Guan Cun Dong Road, Haidian, Beijing
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, en 1 DONG SI JIE, SANLITUN, Beijing
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.

NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición de material promocional para evento "Una despensa para el mundo" consistente en bolsas de tela, pecheras y pines.		
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd.		
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	1. REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR A BEIJING JIACAI XIANGRUI CO. LTD.		
	Para para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, Rep. Popular China, se ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en bolsas de tela, pecheras y pines, para las actividades del evento "Una despensa para el mundo".		
	2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS BIENES		
	Cantidad 2000	Material promocional Bolsas (Foods) 	Descripción <u>Medidas:</u> 38 cm x Alto 38 Cm x Fondo: 11 cm. <u>Material:</u> -Cuerpo Bolsa en crea cruda, 100% algodón. -Manilla en cinta de algodón de 58 cms.de largo x 3 cms. De ancho. -Impresión de gráfica a un color en ambas caras, color pantone 185C.
	500		Pechera full gabardina, 200 pecheras en color Cool Gray 11 e e62 M52Y46 K40 R85G85B89 #555559 y 300 pecheras en color: Pantone 632 e C88 M18Y23 K3 ROG145 B178 #, con cuello ajustable, bolsillo, tiras gruesas y largas, logos bordados con hilo blanco.
300	Pin Chile-Tailandia	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Tailandia	
300	Pin Chile-China	Pin metálico de 2 banderas: Chile-China	

	300	Pin Chile- Brasil	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Brasil
	300	Pin Chile - Colombia	Pin metálico de 2 banderas: Chile-Colombia
	<p>Monto máximo: El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$7.700.- (siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América).</p>		
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.		

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal y única dueña de la entidad denominada "Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd." es Zhu Hong.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "Beijing Jiakai Xiangrui Co. Ltd." ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
Director Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

ASP/PGV
Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Beijing (escáner).
2. Departamento Subdirección Marketing y Eventos.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.